

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 5847
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2011ER14520

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JULIAN FERNANDO CASTRO				SOLICITANTE	
COE:	40	MOVIL:	21	Mario Alonso Villamil Bernal	
FECHA:	20 de Octubre de 2011	HORA:	17:17	VIGENCIA: Definitiva	

DIRECCIÓN:	Carrera 1G No.42 -75 Sur	ÁREA DIRECTA:	100 M2		
BARRIO:	Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	5		
UPZ:	50 La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	4
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	1
CHIP	-----	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 13445		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el FOPAE, se encontró que el predio ubicado en la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) barrio Malvinas se encuentra incluido en el mismo con prioridad técnica 2(dos) bajo el identificador ID 2006-4-8762, y cuyo beneficiario es la señora María Nelly Santa y el señor Mario Alonso Villamil Bernal.

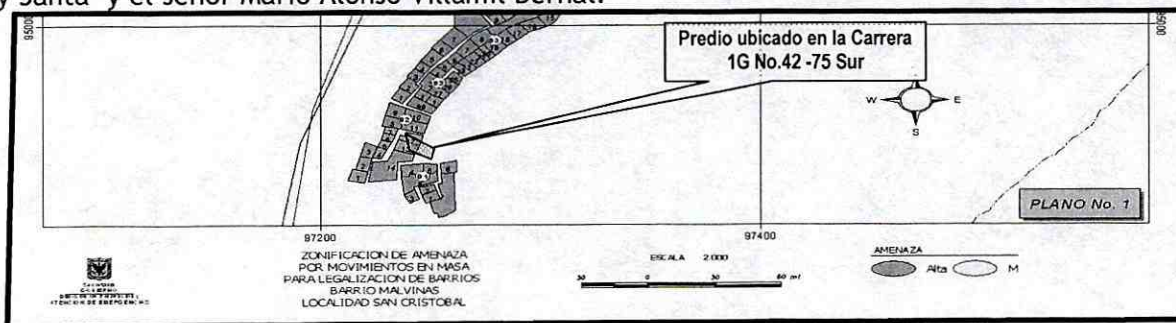


Figura 1. Localización del predio en la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) barrio Malvinas Localidad de San Cristóbal.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La zona donde está localizado el predio de la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) se caracteriza por presentar una pendiente pronunciada mayor a los 45°, en la cual se realizaron cortes y rellenos en la ladera para el emplazamiento de viviendas, construidas principalmente en material de recuperación con estructura en madera y/o en mampostería simple.

En el predio de la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10), Se observa unos taludes de corte y relleno; el talud de corte se encuentra al costado occidental tiene una altura aproximada de 3m, en una longitud cercana a los de 10m con pendiente de tendencia vertical el cual presenta una medida de estabilización consistente en un muro de piedra pegada sin sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, al costado oriental un talud relleno que presenta medida de estabilización consistente en una estructura en ladrillo pegado de una altura aproximada de 1.8 m, en una longitud cercana a los de 10m con pendiente de tendencia vertical la cual no presentan sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial; dichos taludes posiblemente fueron realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda de la señora María Nelly Santa y el señor Mario Alonso Villamil Bernal.

En el predio se encuentra emplazada una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, contra-piso en concreto y cubierta liviana en teja de zinc, dicha vivienda evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tales como vigas y columna.

Se destaca que posiblemente por la falta de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, se producen filtraciones de agua que llegan directamente de la ladera a la vivienda y talud de relleno donde se encuentra emplazada la misma, lo que pudiera ocasionar problemas de humedad e inestabilidad en su cimentación.

Así mismo, la construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tales como vigas y columnas y a la ausencia de medidas de estabilización y sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P A N			DAÑOS EN VIVIENDA
			P	A	N	
1	Mario Alonso Villamil Bernal	Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) barrio Malvinas Localidad de San Cristóbal	5	4	1	se producen filtraciones de agua que llegan directamente de la ladera a la vivienda y talud de relleno donde se encuentra emplazada la misma, lo que pudiera ocasionar problemas de humedad e inestabilidad en su cimentación lo cual compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, bajo cargas normales de servicio.

P: Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------	--------------------------

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar la filtración directamente a la vivienda y talud de relleno donde se encuentra emplazada la misma podría aumentar los problemas de humedad e inestabilidad en la cimentación del predio de la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) barrio Malvinas Localidad de San Cristóbal, generando en el corto plazo ante cargas normales de servicio el colapso parcial o total de la vivienda, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) barrio Malvinas Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación de la vivienda localizada en la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10), mediante Acta No 3940 del 20 de Octubre de 2011.

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas

11. ADVERTENCIA

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

12. RECOMENDACIONES



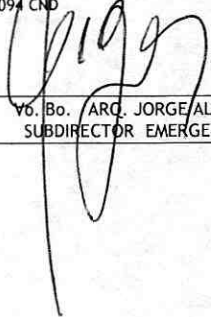
- Se recomienda evacuar definitivamente, cambiar de Prioridad técnica 2 a Prioridad técnica 1 y continuar en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) barrio Malvinas de la localidad de San Cristóbal.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 1G No.42 -75 Sur (Manzana 82 Lote 10) barrio Malvinas de la localidad de San Cristóbal, el cual fue incluido con el identificador ID 2006-4-8762, y cuyo beneficiario es la señora María Nelly Santa y el señor Mario Alonso Villamil Bernal.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JULIAN FERNANDO CASTRO	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-146698 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Aprobó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 Vó. Bo. ARC. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR EMERGENCIAS-FOPAE		

201